

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-053/2019

**“PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES
DE LA MARCA F5”**

ACTA DE FALLO

21 DE NOVIEMBRE DE 2019

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LP-INE-053/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “PÓLIZA DE
GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5”**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5”

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, se lleva a cabo el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-053/2019 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública, e Informe del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, de la Evaluación Técnica y Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 14:00 horas del día 21 de noviembre de 2019, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-053/2019, convocada para la contratación de la **“Póliza de garantía para equipo de comunicaciones de la marca F5”**.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5”

ACTA

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 14:00 horas del día 21 de noviembre de 2019, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta en el día previsto, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-053/2019----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral. -----

En primer término, se procedió a ingresar al expediente identificado con el número 3632 del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-053/2019, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes.-----

Acto seguido, se procedió a verificar que los documentos que identifican las ofertas técnicas y económicas hayan sido firmadas con una Firma Electrónica Avanzada válida.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron entre otras propuestas, la proposición enviada a nombre del licitante **Anthasoft, S.A. de C.V.**, advirtiéndose que la firma con la que presentó los archivos correspondientes a los Sobres Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico, carecen de una firma electrónica avanzada válida, tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE, mismos que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado “**Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**”; por lo que en términos de lo establecido en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como en los numerales 2. párrafos quinto y sexto y el 14.1 incisos 1) y 5) ambos de la convocatoria, además del numeral 30 segundo párrafo de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **se desecha** la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida. -----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados. Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5”

Análisis de la documentación legal y administrativa -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; determinando lo siguiente: -----

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitantes
Sinnova TI S.A. de C.V.
Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones S.A. de C.V.

Licitante que **NO CUMPLIÓ** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitante
OXM TECH S.A. DE C.V.

Lo anterior, según se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta. -----

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterios de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada para la **partida única** por la Dirección de Operaciones de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, a través de los Servidores Públicos: Ing. José Antonio Camacho Gómez, Director de Operaciones y por el Ing. Andrés Díaz Pérez, Subdirector de Comunicaciones; informando mediante oficio N° INE/UNICOM/4458/2019, el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que cumplieron técnicamente para la partida única -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación; **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que sí cumplieron técnicamente para la partida única -----

Licitantes
OXM TECH S.A. DE C.V.
Sinnova TI S.A. de C.V.
Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones S.A. de C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5”

Oferta que no resultó susceptible de evaluarse económicamente -----

Licitante OXM TECH, S.A. DE C.V. -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria que entre otras cosas señala que: “... **Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 de la convocatoria.**” Y considerando que del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **OXM TECH, S.A. DE C.V.**, se advirtió que el licitante presentó la identificación oficial de su Apoderada Legal **NO VIGENTE**, (folio 3 de su propuesta), incumpliendo con lo que se requirió en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria que menciona: -----

“Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la de la persona que firme la proposición, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.”-----

Lo anterior, derivado del resultado de la verificación realizada en la página del Instituto Nacional Electoral en el Apartado denominado “¿Está vigente tu credencial?”, advirtiéndose que la identificación oficial presentada, **no se encuentra vigente como medio de identificación**, ya que señala que se realizó un trámite de actualización de datos de la misma, por lo que no es la última credencial, señalando realizar una nueva consulta con la última credencial, (se anexa copia simple de la pantalla emitida), asimismo la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que la credencial presentada no es la última que se tiene registrada en el Instituto en la base de datos de la Lista Nominal, ya que la última actualización cuenta con un número de emisión 02, siendo que la que presentó el licitante, es con el número de emisión 01, por lo que ya no se encuentra vigente como medio de Identificación, por lo anterior, se determinó que el licitante **OXM TECH, S.A. DE C.V., NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria del presente procedimiento de contratación. -----

Asimismo y como resultado de la evaluación técnica realizada, se desprende que la oferta técnica presentada para la partida única, cumplió técnicamente con lo solicitado en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación, por lo que resultaría susceptible de evaluarse económicamente, sin embargo y de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2. de la convocatoria que señala entre otras cosas que: **“Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 de la convocatoria.”**. Se desprende que al no haber cumplido el licitante con lo requerido en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, correspondiente a la Identificación Oficial Vigente, no fue posible realizar la evaluación económica respecto de la partida única; por lo que con fundamento en el último párrafo del artículo 43 REGLAMENTO que entre otras cosas señala que: **“... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”**, así como lo establecido en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, y los numerales 2 segundo párrafo, 5.2. y 14.1. incisos 1) y 2) de la convocatoria, **se desecha** la oferta del licitante **OXM TECH, S.A. DE C.V.**, por las razones expuestas y que se detallan en **Anexo 2** denominado **“Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5”

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterios de evaluación económica**” de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única**, por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; informando el resultado desglosado de la oferta económica de los licitantes cuyas ofertas cumplieron legal, administrativa y técnicamente, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Rectificación por error de cálculo para la partida única -----

Derivado del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de las ofertas económicas de los licitantes cuyas propuestas cumplieron legal, administrativa y técnicamente, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se realizó la rectificación por error de cálculo en la oferta económica del licitante **Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones S.A. de C.V.**; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Rectificación por error de cálculo**” y que forma parte integral de la presente acta. -----

Las rectificaciones por error de cálculo se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que señala “**Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario...**”; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas. -----

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afectan la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES. -----

Precios No Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la partida única respecto de las ofertas económicas de los licitantes cuyas ofertas cumplieron legal, administrativa y técnicamente, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente; se advierte que el Gran Subtotal ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado, que corresponde a la suma del Subtotal 1 + Subtotal 2 por el licitante **Sinnova TI S.A. de C.V.**, resultó ser precio no aceptable; por lo que con fundamento en la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45, ambos del REGLAMENTO, así como el artículo 68 fracción II de las POBALINES, y los numerales 5.2. y 14.1. inciso 7) de la convocatoria, **SE DESECHA** la oferta económica de dicho licitante, en virtud de que el Gran Subtotal ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado que corresponde a la suma del Subtotal 1 + Subtotal 2 para la **partida única**, **resultó ser un precio no aceptable**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5”

Precios Aceptables -----

Asimismo y como resultado del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de la oferta económica del licitante **Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones S.A. de C.V.**, cuya propuesta resultó susceptible de evaluarse económicamente, al haber cumplido legal, administrativa y técnicamente; se advierte que el Gran Subtotal ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado, que corresponde a la suma del Subtotal 1 + Subtotal 2 por dicho licitante, **resultó ser un precio aceptable**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “Análisis de Precios No Aceptables”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato** para la **partida única** al licitante **Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones S.A. de C.V.**, por un **Monto Total en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado de \$ 75,570.1904 USD (Setenta y cinco mil quinientos setenta dólares americanos 1904/1000 USD)**, que corresponde a la suma del del Subtotal 1 + Subtotal 2; considerando los Precios Unitarios ofertados en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado, para cada uno de los balanceadores que se señalan a continuación; tal y como se detalla en los siguientes Anexos: **Anexo 6** denominado “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria)”, así como en el **Anexo 7** denominado “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo” y que forman parte de la presente acta. -----

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones S.A. de C.V. -----

Póliza de Garantía para equipo de Comunicaciones de la marca F5				
Tabla 1 del Anexo Técnico				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (a)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO antes de IVA (USD) (b)	PRECIO TOTAL antes de IVA (USD) (a)*(b)
BALANCEADOR BIG-IP i5800	2	SERVICIO	USD. \$ 18,255.0963	USD. \$ 36,510.1926
BALANCEADOR BIG-IP i4600	2	SERVICIO	USD. \$ 9,428.1463	USD. \$ 18,856.2926
BALANCEADOR BIG-IP i2600	2	SERVICIO	USD. \$ 5,107.1263	USD. \$ 10,214.2526
SUBTOTAL 1				USD. \$ 65,580.7378

Póliza de Garantía para equipo de Comunicaciones de la marca F5				
Tabla 2 del Anexo Técnico				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (a)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO antes de IVA (USD) (b)	PRECIO TOTAL antes de IVA (USD) (a)*(b)
BALANCEADOR BIG-IP i2600	2	SERVICIO	USD. \$ 4,994.7263	USD. \$ 9,989.4526
SUBTOTAL 2				USD. \$ 9,989.4526

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5”

GRAN SUBTOTAL (Suma del Subtotal 1 + Subtotal 2)	USD \$ 75,570.1904
---	---------------------------

Lo anterior, en virtud de que la **oferta presentada** para la **partida única** por el licitante **Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones S.A. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 13 de 58).

Oferta económica con error de cálculo

Se informa al licitante **Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones S.A. de C.V.**, que derivado de las rectificaciones por error de cálculo efectuadas por la convocante para la **partida única**, **contará con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única.

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, presentarse **al día hábil siguiente de la presente notificación**, en la **Subdirección de Contratos**, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, con la documentación que fuera señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación. Asimismo, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal **deberá presentarse el día 6 de diciembre de 2019** en la **Subdirección de Contratos**, localizada en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, a las **17:00 horas** para la **firma del contrato correspondiente**.

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II del artículo 57 del REGLAMENTO y artículo 123 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única** **deberá presentar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiéndose entregar el día **16 de diciembre de 2019**, a las **17:00 horas**, en la **Subdirección de Contratos**, localizada en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, misma que será en **Dólares Americanos** y **a favor del Instituto Nacional Electoral**.

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó.

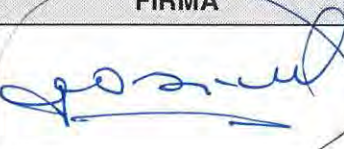
De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 45 cuarto párrafo y 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica: <http://www.ine.mx>, en los Apartados de CompralNE y en el de Licitaciones, a las que podrán acceder a través de Servicios INE y posteriormente en Proveedores y Contratistas; y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LP-INE-053/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE
GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5"**

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 14:55 horas del mismo día de su inicio.

Por el Instituto Nacional Electoral:

NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	

----- **FIN DEL ACTA** -----

ANEXOS CORRESPONDIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5"

ANEXO 1

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE

7



Volver a la Lista



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1436 - LP-INE-053/2019 - Póliza de garantía para equipo de comunicaciones de la marca F5

✓ Valoración Final

Proyecto: 3632- LP-INE-053/2019 - Póliza de garantía para equipo de comunicaciones F5

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Apertura de propuestas

Fecha de Cierre: 14/11/2019 10:00:00 a. m.

Crear Publicar Configuración de la Evaluación **Evaluar** Completar Discusiones Mensajes (No leídos 0)

Resumen de Respuestas **Calificación** Sobre Técnico Sobre Económico Estado Valoración

Proveedor: ANTHASOFT SA DE CV

Sobre Calificación Proveedor - Informe de Evaluación

Histórico

Ronda actual
0

Detalles del envío de Respuesta de Cualificación
Respuesta enviada por Ronda 0 On 14/11/2019 09:46:41 a. m. Por ANTONIO INCLAN MARTINEZ

Evaluación del Proveedor
Aceptado



Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente
QualEnvelopeSummary(1).pdf(1).p7m (0 KB)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)
0 (0) Ver/Añadir Comentarios

Visualizar Mi Evaluación

Comprobar la descarga de Anexos

1. Sobre Admvo-Legal

1.1 Sobre Legal - Administrativo - Sección Parámetro

Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
1 (de 1)	0

Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
1.1.1	Sobre Legal - Administrativo * Se remite la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la Convocatoria, firmada electrónicamente.	1.1.1 Sobre Legal - Administrativo.zip (1,978 KB)	0 (0)

Información del Anexo

Nombre Archivo	QualEnvelopeSummary(1).pdf(1).p7m
Fecha Carga del Anexo Firmado	14/11/2019 09:44:55 a. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	0
Anexo Cargado Por	ANTONIO INCLAN MARTINEZ
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital No Válido
Éxito referido a la Fecha	14/11/2019 09:46:41 a. m.
¿Formato Firma Conocido?	No



9/



[← Volver a la Lista](#)

...

Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1436 - LP-INE-053/2019 - Póliza de garantía para equipo de comunicaciones de la marca F5

✓ Valoración Final

Proyecto:3632- LP-INE-053/2019 - Póliza de garantía para equipo de comunicaciones F5

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Apertura de propuestas

Fecha de Cierre: 14/11/2019 10:00:00 a. m.

[Crear](#)
[Publicar](#)
[Configuración de la Evaluación](#)
[Evaluar](#)
[Completar](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#)
[Calificación](#)
[Sobre Técnico](#)
[Sobre Económico](#)
[Estado Valoración](#)

Proveedor : ANTHASOFT SA DE CV

Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración

[Historico](#)

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Técnica
 Respuesta enviada por Ronda 0 On 14/11/2019 09:46:41 a. m. Por ANTONIO INCLAN MARTINEZ

Evaluación del Proveedor

Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente

TechnicalEnvelopeSummary(1).pdf(1).p7m (0 KB)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

2. Sobre / Documento Técnico (T)

		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
2.1 Sobre Técnico - Sección Parámetro		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
2.1.1	Sobre Técnico * Se remite la documentación solicitada en el numeral 4.2. Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria, firmada electrónicamente.	2.1.1 Sobre Técnico.zip (2,643 KB)	0 (0)

Información del Anexo

Nombre Archivo	TechnicalEnvelopeSummary(1).pdf(1).p7m
Fecha Carga del Anexo Firmado	14/11/2019 09:45:28 a. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	0
Anexo Cargado Por	ANTONIO INCLAN MARTINEZ
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital No Válido
Éxito referido a la Fecha	14/11/2019 09:46:41 a. m.
¿Formato Firma Conocido?	No





[← Volver a la Lista](#)



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1436 - LP-INE-053/2019 - Póliza de garantía para equipo de comunicaciones de la marca F5

Valoración Final

Proyecto: 3632- LP-INE-053/2019 - Póliza de garantía para equipo de comunicaciones F5

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Apertura de propuestas

Fecha de Cierre: 14/11/2019 10:00:00 a. m.

[Crear](#)
[Publicar](#)
[Configuración de la Evaluación](#)
[Evaluar](#)
[Completar](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#)
[Calificación](#)
[Sobre Técnico](#)
[Sobre Económico](#)
[Estado Valoración](#)

Proveedor: ANTHASOFT SA DE CV

Resumen Evaluación Económica

[Historico](#)

Ronda actual
0



Detalles de envío de la Respuesta Económica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 14/11/2019 09:46:41 a. m. Por ANTONIO INCLAN MARTINEZ

Evaluación del Proveedor

Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente

PriceEnvelopeSummary(1).pdf(1).p7m (0 KB)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

Moneda del evento	Moneda respuesta del Proveedor	Precio Total
MXN	MXN	0

Divisa: MXN

3. Sobre / Documento Económico (E)

Parámetro Descripción	Valor	Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
3.1 Sobre Económico - Sección Parámetro		1 (de 1)	0
3.1.1 Sobre Económico oferta económica de la Convocatoria, firmada electrónicamente.	3.1.1 Sobre Económico.zip (313 KB)		0 (0)

Información del Anexo

Nombre Archivo	PriceEnvelopeSummary(1).pdf(1).p7m
Fecha Carga del Anexo Firmado	14/11/2019 09:45:55 a. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	0
Anexo Cargado Por	ANTONIO INCLAN MARTINEZ
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital No Válido
Éxito referido a la Fecha	14/11/2019 09:46:41 a. m.
¿Formato Firma Conocido?	No



ANEXOS CORRESPONDIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5"

ANEXO 2

Análisis de la documentación legal y administrativa

**(conforme a los numerales 4.1. y 5.
segundo párrafo de la convocatoria)**

f

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-053/2019
"PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5"
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

15-noviembre-2019

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Identificación Oficial	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 79 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Sector MIPyMES	Participación Conjunta
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
OXM TECH S.A. DE C.V.	Sí cumple	*No cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta
Sinnova TI S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta
Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta

*Nota: Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica presentada por el licitante **OXM TECH, S.A. DE C.V.**; se advierte que en lo que se refiere al Anexo 2 denominado "**Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del Licitante**", el licitante presentó la Identificación Oficial de la Apoderada Legal **NO VIGENTE**, (folio 3 de su propuesta), incumpliendo con lo que se requirió en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la Convocatoria, que señala: **"...Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la de la persona que firme la proposición, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES."**; lo anterior, derivado del resultado de la verificación realizada en la página del Instituto Nacional Electoral en el Apartado denominado "¿Está vigente tu credencial?", advirtiéndose que la identificación oficial presentada, no se encuentra vigente como medio de identificación, ya que señala que se realizó un trámite de actualización de datos de la misma, por lo que no es la última credencial, señalando realizar una nueva consulta con la última credencial, (se anexa copia simple de la pantalla emitida), asimismo de la consulta realizada a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores ésta informó que la credencial presentada no es la última que tiene registrada el Instituto en la base de datos de la Lista Nominal, ya que la última actualización cuenta con un número de emisión 02, siendo que la que presentó el licitante contiene la emisión 01, por lo anterior, y de conformidad con lo preceptuado en el último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que señala entre otras cosas que: **"... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"**; así como los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, se determinó que el licitante **OXM TECH, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria del presente procedimiento de contratación.



Subdirector de Adquisiciones
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández

Servidores Públicos



Director de Recursos Materiales y Servicios
Lic. José Carlos Ayluardo Yeo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-053/2019
"PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5"
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)


15-noviembre-2019



Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: *"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;*". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-053/2019 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

 Directorio INE (<https://Directorio.Ine.Mx/FiltroConsultaEmpleado.Ife>).

 Transmisiones En Vivo (<https://www.ine.mx/transmisiones-en-vivo/>).



[\(https://www.ine.mx/\)](https://www.ine.mx/)

¿Está vigente tu credencial?

 Tema: **INICIO** ([index.html](#)) / RESULTADO

 **CENTRO DE AYUDA**
([centroAyuda.html](#))



No se obtuvieron datos de la consulta con los
parámetros seleccionados,

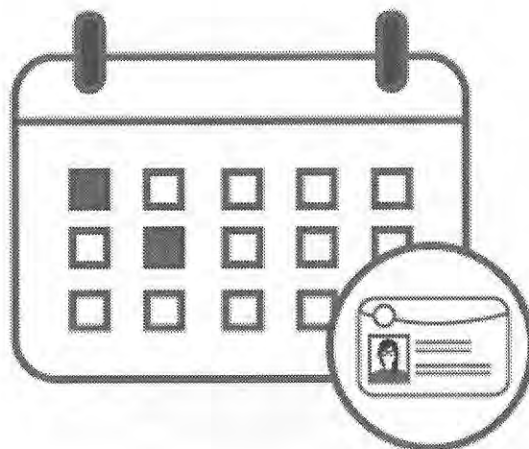
verifica que no tienes un trámite posterior

2



Acude al Módulo de Atención Ciudadana más cercano
para aclarar tu situación

Agenda una cita (https://app-inter.ife.org.mx/siac2011/citas_initCapturaCitas.siac)
Ubica tu Módulo (<http://ubicatumodulo.ife.org.mx/>)



La constancia de inscripción al Registro Federal de
Electores se genera únicamente para ciudadanos en Lista
Nominal.

¿Necesitas ayuda?

Para mayor información llama sin
costo al 800-433-2000

Servicio por cobrar en el resto del
mundo (52 55) 5481-9897

Preguntas Frecuentes

(preguntasFrecuentes.html)



(preguntasFrecuentes.html)

¿Todo bien con esta página? Nos gustaría saber tu opinión



Únete a nuestra comunidad

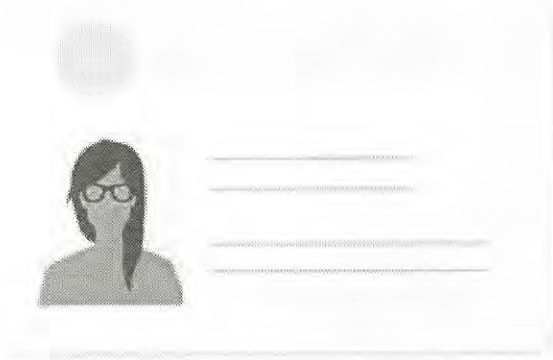


[\(https://www.ine.mx/comunidad-ine/\)](https://www.ine.mx/comunidad-ine/)

Ir a la sección de credencial para votar

Handwritten blue vertical line.





[\(https://www.ine.mx/credencial/\)](https://www.ine.mx/credencial/)

Páginas Útiles

[Compendio Electoral \(https://www.ine.mx/compendio-legislacion-nacional-electoral/\)](https://www.ine.mx/compendio-legislacion-nacional-electoral/)

[EL PODER ES TUYO \(http://elpoderestuyo.mx/\)](http://elpoderestuyo.mx/)

[FEPADE \(http://www.fepade.gob.mx/\)](http://www.fepade.gob.mx/)

[PGR \(http://www.gob.mx/pgr\)](http://www.gob.mx/pgr)

[Igualdad INE \(http://igualdad.ine.mx/\)](http://igualdad.ine.mx/)

[TEPJF \(http://www.trife.gob.mx/\)](http://www.trife.gob.mx/)

[**VOTO EN EL EXTRANJERO**](#)

[http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/inicio\)](http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/inicio)

[Página anterior INE \(http://portalanterior.ine.mx/portal/\)](http://portalanterior.ine.mx/portal/)

[Mapa de sitio \(https://www.ine.mx/mapa-de-sitio/\)](https://www.ine.mx/mapa-de-sitio/)

Páginas Principales

[SOBRE INE \(https://www.ine.mx/sobre-el-ine/\)](https://www.ine.mx/sobre-el-ine/)

[CREDENCIAL PARA VOTAR \(https://www.ine.mx/credencial/\)](https://www.ine.mx/credencial/)

[VOTO Y ELECCIONES \(https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/\)](https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/)

[CULTURA CÍVICA \(https://www.ine.mx/cultura-civica/\)](https://www.ine.mx/cultura-civica/)

[SERVICIOS INE \(https://www.ine.mx/servicios-ine/\)](https://www.ine.mx/servicios-ine/)

[INTERNACIONAL \(https://www.ine.mx/internacional/\)](https://www.ine.mx/internacional/)

[FISCALIZACIÓN \(https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/fiscalizacion/\)](https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/fiscalizacion/)

[CENTRAL ELECTORAL \(http://centralectoral.ine.mx/\)](http://centralectoral.ine.mx/)

INE

© Derechos Reservados, Instituto Nacional Electoral, México.

Oficinas Centrales:

Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.

Llámanos:

Desde cualquier parte del país sin costo: **800 433 2000**.

Desde Estados Unidos sin costo: **1 (866) 986 8306**.

Desde otros países por cobrar: **+52 (55) 5481 9897**.

ANEXOS CORRESPONDIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5"

ANEXO 3

Evaluación Técnica

**(conforme a los numerales
4.2. y 5.1. de la convocatoria)**

7



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Servicios de Informática
Oficio INE / UNICOM /4458/ 2019

Ciudad de México, 15 de noviembre de 2019

Asunto: Licitación Pública Nacional Electrónica



Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones
Dirección Ejecutiva de Administración
Presente

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-053/2019 para la "Póliza de garantía para equipo de comunicaciones de la marca F5" y de conformidad con lo previsto en el artículo 43 y 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (Reglamento), artículo 67 de la Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) , mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación Bínario, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, resultando lo siguiente:

Table with 4 columns: No., Licitante, Partida(s), Cumple / No cumple. It lists three bidders: OXM TECH, SINNOVA TI, and Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, all marked as 'Sí cumple'.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten signature of José Antonio Camacho Gómez]

Ing. José Antonio Camacho Gómez
Director de Operaciones

[Handwritten signature in a circle]
19/11/2019
12:00

C.c.e.p.- Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano. - Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática. - Presente.
C.c.e.p.- Lic. Rosa María Arellano Romero. - Coordinadora Administrativa de la Unidad Técnica de Servicios de Informática. - Presente.
C.c.p. Lic. José Carlos Aylluardo Yeo. - Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración. - Presente

Aprobó Ing. Andrés Díaz Pérez
Subdirector de Comunicaciones

Revisó C. Ingrid Alyn Sánchez Ramos
Subcoordinadora de Contrataciones

Responsable de la información Ing. Allan Misael Iturbe Manzano
Encargado de Despacho del Departamento de Operación de Redes

[Handwritten signatures of Andrés Díaz Pérez, Ingrid Alyn Sánchez Ramos, and Allan Misael Iturbe Manzano]

[Stamp: Instituto Nacional Electoral, 19 NOV 2019, Ma. Ines Aldana Manzano]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-053/2019
PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: OXM TECH, S.A. de C.V.			Fecha: 14 de noviembre de 2019				
Descripción de lo solicitado en el Anexo 1		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal	
1. Descripción General	Descripción	Especificaciones					
	Póliza de Garantía para equipo de Comunicaciones de la marca F5	Servicio RMA (Return Materials Authorization)		SÍ CUMPLE			
	Tabla 1						
	Póliza de Garantía por 12 meses, a partir de la fecha de activación, la cual deberá realizarse dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo.	Balanceador BIG-IP i5800 No. de serie: f5-piou-omzt No. de serie: f5-thaq-hffb		SÍ CUMPLE		1	
		Balanceador BIG-IP i4600 No. de serie: f5-lasl-dxja No. de serie: f5-kzzk-xryi		SÍ CUMPLE		1	
		Balanceador BIG-IP i2600 No. de serie: f5-kuxj-eysr No. de serie: f5-dsyn-pthz		SÍ CUMPLE		1	
Tabla 2							
Póliza de Garantía por 12 meses, a partir del 07 de diciembre de 2019.	Balanceador BIG-IP i2600 No. de serie: f5-pwzj-afvr No. de serie: f5-nzjr-wwig		SÍ CUMPLE		1		

Q

Q

2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-053/2019
PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: OXM TECH, S.A. de C.V.			Fecha: 14 de noviembre de 2019				
Descripción de lo solicitado en el Anexo 1		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal	
2. Requerimientos Técnicos de la Póliza de Garantía	Descripción	Especificaciones					
	Servicio Standard Support del fabricante F5, a través del servicio de RMA (Return Materials Authorization)	Horarios de Atención: Lunes a Viernes de 09:00 hrs. a 18:00 hrs.		SÍ CUMPLE		2	
		Tiempos de Respuesta 4 horas		SÍ CUMPLE		2	
		Tiempo de solución y/o reemplazo de equipo: Siguiendo día hábil, después de diagnosticada la falla.		SÍ CUMPLE		2	
	<i>Tiempo de Respuesta:</i> Abarca desde el reporte de la falla por parte del área técnica del Instituto hacia el proveedor, hasta el diagnóstico de la misma, incluyendo el primer contacto por parte del centro de atención del proveedor y los tiempos de traslado de ingeniero a sitio, en caso de requerirse.			SÍ CUMPLE		2	
	<i>Tiempo de Solución y/o Reemplazo de Equipo:</i> Inicia a partir del diagnóstico de la falla por parte del proveedor del servicio y concluye una vez que sea solucionada la falla o entregado el equipo de reemplazo.			SÍ CUMPLE		2	
	Si el equipo presenta fallas en algunos de sus componentes y/o requiere ser reparado, el "Proveedor" tendrá un máximo de 10 días naturales para retirar el equipo, repararlo y entregarlo en sitio. Si el tiempo de reparación estimado supera el tiempo de solución definido en los niveles de servicio requeridos, el "Proveedor" proporcionará un equipo de reemplazo temporal, de características funcionales iguales o superiores que las del equipo dañado. Este equipo deberá ser retirado una vez entregado el equipo reparado.			SÍ CUMPLE		3	

a

a

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-053/2019
PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: OXM TECH, S.A. de C.V.		Fecha: 14 de noviembre de 2019			
Descripción de lo solicitado en el Anexo 1	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Si se define que la incidencia amerita la aplicación del proceso RMA (<i>Return Materials Authorization</i>), es responsabilidad del "Proveedor" realizar toda la gestión con el fabricante para ejecutar el proceso RMA; incluyendo la recolección del equipo dañado y la entrega en sitio del equipo nuevo.		SÍ CUMPLE		3	
El "Proveedor" debe entregar carta de garantía sobre partes y componentes que sean objeto de sustitución, indicando que los mismos quedan amparados bajo las mismas condiciones definidas en la póliza de garantía original. Así mismo, debe entregar el reporte de servicio incluyendo la descripción detallada de la falla, tiempo de atención y solución, Modelo y No. de Serie del equipo dañado, así como el Modelo y No. de Serie del equipo de reemplazo, en caso de que aplique. Ambos documentos deben entregarse bajo las condiciones definidas en el numeral 3. Entregables		SÍ CUMPLE		3	

0

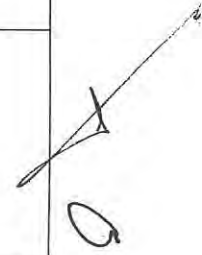
G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-053/2019
PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: OXM TECH, S.A. de C.V.			Fecha: 14 de noviembre de 2019			
Descripción de lo solicitado en el Anexo 1		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
No. Entregable	Descripción					
3. Entregables	A.	El "Proveedor" debe entregar, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, la Póliza del Standard Support del fabricante F5 a nombre del Instituto Nacional Electoral, incluyendo el listado de los equipos, indicando modelo y número de serie y vigencia del soporte tal como se describe en las Tablas 1 y 2 del presente Anexo Técnico; la póliza debe ser emitida por la representación en México del fabricante F5, dirigida al Instituto Nacional Electoral. Así mismo debe entregar la documentación, impresa en hoja membretada y firmada por su representante legal, que ampare el soporte técnico y gestión del proceso RMA ante el fabricante por parte del "Proveedor".		SÍ CUMPLE		3 y 4
	B.	El "Proveedor" debe entregar al Instituto Nacional Electoral una carta o documento comprobatorio emitido(a) por la representación de F5 en México, con el cual lo reconozca como Partner y/o Distribuidor Autorizado por el fabricante, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores a la notificación del fallo.		SÍ CUMPLE		4 y 6
	C.	El "Proveedor" debe entregar carta de garantía sobre partes y componentes que sean objeto de sustitución al hacer válida la garantía. Esto, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores al cierre del reporte de la falla. Además, esta garantía se hará constar por escrito en una hoja de servicio por parte del "Proveedor", al momento de entregar los equipos de reemplazo.		SÍ CUMPLE		4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-053/2019
PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: OXM TECH, S.A. de C.V.					Fecha: 14 de noviembre de 2019	
Descripción de lo solicitado en el Anexo 1		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
	La hoja de servicio por parte del "Proveedor" es indispensable para dar por concluida la atención a cualquier reporte de falla y ésta deberá ser entregada al área técnica del Instituto Nacional Electoral, ya sea de manera física o digital, en el que se haga una descripción detallada de la falla, atención y solución; incluyendo el Modelo y No. de Serie del equipo dañado, así como el Modelo y No. de Serie del equipo de reemplazo, en caso de que aplique.		SÍ CUMPLE		4	
D.	El "Proveedor" deberá entregar al Instituto Nacional Electoral, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores a la fecha de notificación del fallo, un manual en el cual se explique detalladamente, el procedimiento para hacer valida la Póliza de Garantía, así como para la asistencia y asesoría técnica vía telefónica, indicando los números telefónicos para el reporte de fallas, nombre y/o áreas de contacto, así como el procedimiento de escalación correspondiente (nombre, correo electrónico, teléfonos y puesto del contacto), para seguimiento del reporte y/o caso.		SÍ CUMPLE		4	
E.	El "Proveedor" deberá proporcionar el servicio de acceso al sitio web del fabricante F5 para descarga de actualizaciones de software y documentación de soporte en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo. Esto, durante el tiempo de vigencia del contrato.		SÍ CUMPLE		5	
Para los puntos A, B, D y E la documentación requerida debe entregarse dentro de los primeros 10 días hábiles, posteriores a la fecha del fallo. Así mismo, dicha documentación debe entregarse en las oficinas de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, ubicadas en: Viaducto Tlalpan No. 100, Col. Arenal Tepepan, Tlalpan C.P. 14610, Ciudad de México. Edificio C, Planta baja, Subdirección de Comunicaciones de UNICOM en un horario de lunes a viernes, de 09:00 hrs. a 19:00 hrs.			SÍ CUMPLE		5	




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-053/2019
PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: OXM TECH, S.A. de C.V.				Fecha: 14 de noviembre de 2019	
Descripción de lo solicitado en el Anexo 1	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Para el punto C, sólo aplicará la documentación que se describe, cuando se genere un reporte de falla que implique la sustitución de alguno de los equipos contenidos en la Póliza de Garantía.		SÍ CUMPLE		5	

Servidores públicos que realizan la evaluación



Ing. Andrés Díaz Pérez
Subdirector de Comunicaciones



Ing. José Antonio Camacho Gómez
Director de Operaciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-053/2019
PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: SINNOVA TI, S.A. de C.V.			Fecha: 14 de noviembre de 2019				
Descripción de lo solicitado en el Anexo 1		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal	
1. Descripción General	Descripción	Especificaciones					
	Póliza de Garantía para equipo de Comunicaciones de la marca F5	Servicio RMA (Return Materials Authorization)		SÍ CUMPLE		003	
	Tabla 1						
	Póliza de Garantía por 12 meses, a partir de la fecha de activación, la cual deberá realizarse dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo.	Balanceador BIG-IP i5800 No. de serie: f5-piou-omzt No. de serie: f5-thaq-hffb		SÍ CUMPLE		003 y 004	
		Balanceador BIG-IP i4600 No. de serie: f5-lasl-dxja No. de serie: f5-kzzk-xryi		SÍ CUMPLE		003 y 004	
		Balanceador BIG-IP i2600 No. de serie: f5-kuxj-eysr No. de serie: f5-dsyn-pthz		SÍ CUMPLE		003 y 004	
Tabla 2							
Póliza de Garantía por 12 meses, a partir del 07 de diciembre de 2019.	Balanceador BIG-IP i2600 No. de serie: f5-pwzj-afvr No. de serie: f5-nzjr-wvig		SÍ CUMPLE		004		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-053/2019
PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: SINNOVA TI, S.A. de C.V.			Fecha: 14 de noviembre de 2019				
Descripción de lo solicitado en el Anexo 1		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal	
Requerimientos Técnicos de la Póliza de Garantía	Descripción	Especificaciones					
	Servicio Standard Support del fabricante F5, a través del servicio de RMA (Return Materials Autorization)	Horarios de Atención: Lunes a Viernes de 09:00 hrs. a 18:00 hrs.		SÍ CUMPLE		004	
		Tiempos de Respuesta 4 horas		SÍ CUMPLE		004	
		Tiempo de solución y/o reemplazo de equipo: Siguiente día hábil, después de diagnosticada la falla.		SÍ CUMPLE		004	
	Tiempo de Respuesta: Abarca desde el reporte de la falla por parte del área técnica del Instituto hacia el proveedor, hasta el diagnóstico de la misma, incluyendo el primer contacto por parte del centro de atención del proveedor y los tiempos de traslado de ingeniero a sitio, en caso de requerirse.			SÍ CUMPLE		005	
	Tiempo de Solución y/o Reemplazo de Equipo: Inicia a partir del diagnóstico de la falla por parte del proveedor del servicio y concluye una vez que sea solucionada la falla o entregado el equipo de reemplazo.			SÍ CUMPLE		005	
2.	Si el equipo presenta fallas en algunos de sus componentes y/o requiere ser reparado, el "Proveedor" tendrá un máximo de 10 días naturales para retirar el equipo, repararlo y entregarlo en sitio. Si el tiempo de reparación estimado supera el tiempo de solución definido en los niveles de servicio requeridos, el "Proveedor" proporcionará un equipo de reemplazo temporal, de características funcionales iguales o superiores que las del equipo dañado. Este equipo deberá ser retirado una vez entregado el equipo reparado.			SÍ CUMPLE	005		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-053/2019
PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: SINNOVA TI, S.A. de C.V.				Fecha: 14 de noviembre de 2019		
Descripción de lo solicitado en el Anexo 1		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Si se define que la incidencia amerita la aplicación del proceso RMA (<i>Return Materials Authorization</i>), es responsabilidad del "Proveedor" realizar toda la gestión con el fabricante para ejecutar el proceso RMA; incluyendo la recolección del equipo dañado y la entrega en sitio del equipo nuevo.			SÍ CUMPLE		005	
El "Proveedor" debe entregar carta de garantía sobre partes y componentes que sean objeto de sustitución, indicando que los mismos quedan amparados bajo las mismas condiciones definidas en la póliza de garantía original. Así mismo, debe entregar el reporte de servicio incluyendo la descripción detallada de la falla, tiempo de atención y solución, Modelo y No. de Serie del equipo dañado, así como el Modelo y No. de Serie del equipo de reemplazo, en caso de que aplique. Ambos documentos deben entregarse bajo las condiciones definidas en el numeral 3. Entregables			SÍ CUMPLE		005	

Nombre del Licitante: SINNOVA TI, S.A. de C.V.				Fecha: 14 de noviembre de 2019		
Descripción de lo solicitado en el Anexo 1		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
No. Entregable	Descripción					
3. Entregables	A. El "Proveedor" debe entregar, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, la Póliza del Standard Support del fabricante F5 a nombre del Instituto Nacional Electoral, incluyendo el listado de los equipos, indicando modelo y número de serie y vigencia del soporte tal como se describe en las Tablas 1 y 2 del presente Anexo Técnico; la póliza debe ser emitida por la representación en México del fabricante F5, dirigida al Instituto Nacional Electoral. Así mismo debe entregar la documentación, impresa en hoja membretada y firmada por su representante legal, que ampare el soporte técnico y gestión del proceso RMA ante el fabricante por parte del "Proveedor".		SÍ CUMPLE		005 y 006	

Handwritten signature and initials

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-053/2019
PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: SINNOVA TI, S.A. de C.V.			Fecha: 14 de noviembre de 2019			
Descripción de lo solicitado en el Anexo 1		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
B.	El "Proveedor" debe entregar al Instituto Nacional Electoral una carta o documento comprobatorio emitido(a) por la representación de F5 en México, con el cual lo reconozca como Partner y/o Distribuidor Autorizado por el fabricante, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores a la notificación del fallo.		SÍ CUMPLE		006 y 008	
C.	El "Proveedor" debe entregar carta de garantía sobre partes y componentes que sean objeto de sustitución al hacer válida la garantía. Esto, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores al cierre del reporte de la falla. Además, esta garantía se hará constar por escrito en una hoja de servicio por parte del "Proveedor", al momento de entregar los equipos de reemplazo.		SÍ CUMPLE		006	
	La hoja de servicio por parte del "Proveedor" es indispensable para dar por concluida la atención a cualquier reporte de falla y ésta deberá ser entregada al área técnica del Instituto Nacional Electoral, ya sea de manera física o digital, en el que se haga una descripción detallada de la falla, atención y solución; incluyendo el Modelo y No. de Serie del equipo dañado, así como el Modelo y No. de Serie del equipo de reemplazo, en caso de que aplique.		SÍ CUMPLE		006	
D.	El "Proveedor" deberá entregar al Instituto Nacional Electoral, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores a la fecha de notificación del fallo, un manual en el cual se explique detalladamente, el procedimiento para hacer válida la Póliza de Garantía, así como para la asistencia y asesoría técnica vía telefónica, indicando los números telefónicos para el reporte de fallas, nombre y/o áreas de contacto, así como el procedimiento de escalación correspondiente (nombre, correo electrónico, teléfonos y puesto del contacto), para seguimiento del reporte y/o caso.		SÍ CUMPLE		006	

Handwritten signature and initials.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-053/2019
PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: SINNOVA TI, S.A. de C.V.		Fecha: 14 de noviembre de 2019				
Descripción de lo solicitado en el Anexo 1		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
E.	El "Proveedor" deberá proporcionar el servicio de acceso al sitio web del fabricante F5 para descarga de actualizaciones de software y documentación de soporte en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo. Esto, durante el tiempo de vigencia del contrato.		SÍ CUMPLE		006	
Para los puntos A, B, D y E la documentación requerida debe entregarse dentro de los primeros 10 días hábiles, posteriores a la fecha del fallo. Así mismo, dicha documentación debe entregarse en las oficinas de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, ubicadas en: Viaducto Tlalpan No. 100, Col. Arenal Tepepan, Tlalpan C.P. 14610, Ciudad de México. Edificio C, Planta baja, Subdirección de Comunicaciones de UNICOM en un horario de lunes a viernes, de 09:00 hrs. a 19:00 hrs.			SÍ CUMPLE		007	
Para el punto C, sólo aplicará la documentación que se describe, cuando se genere un reporte de falla que implique la sustitución de alguno de los equipos contenidos en la Póliza de Garantía.			SÍ CUMPLE		006	

Servidores públicos que realizan la evaluación



Ing. Andrés Díaz Pérez
Subdirector de Comunicaciones



Ing. José Antonio Camacho Gómez
Director de Operaciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-053/2019
PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.			Fecha: 14 de noviembre de 2019			
Descripción de lo solicitado en el Anexo 1		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Descripción	Especificaciones					
Póliza de Garantía para equipo de Comunicaciones de la marca F5	Servicio RMA (Return Materials Authorization)		SÍ CUMPLE		000001	
Tabla 1						
Póliza de Garantía por 12 meses, a partir de la fecha de activación, la cual deberá realizarse dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo.	Balanceador BIG-IP i5800 No. de serie: f5-piou-omzt No. de serie: f5-thaq-hffb		SÍ CUMPLE		000001	
	Balanceador BIG-IP i4600 No. de serie: f5-lasl-dxja No. de serie: f5-kzzk-xryi		SÍ CUMPLE		000001	
	Balanceador BIG-IP i2600 No. de serie: f5-kuxj-eysr No. de serie: f5-dsyn-pthz		SÍ CUMPLE		000001	
Tabla 2						
Póliza de Garantía por 12 meses, a partir del 07 de diciembre de 2019.	Balanceador BIG-IP i2600 No. de serie: f5-pwzj-afvr No. de serie: f5-nzjr-wvig		SÍ CUMPLE		000001	

a
 a


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-053/2019
PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.				Fecha: 14 de noviembre de 2019			
Descripción de lo solicitado en el Anexo 1		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal	
2. Requerimientos Técnicos de la Póliza de Garantía	Descripción	Especificaciones					
	Servicio Standard Support del fabricante F5, a través del servicio de RMA (Return Materials Autorization)	Horarios de Atención: Lunes a Viernes de 09:00 hrs. a 18:00 hrs.		SÍ CUMPLE		000002	
		Tiempos de Respuesta 4 horas		SÍ CUMPLE		000002	
		Tiempo de solución y/o reemplazo de equipo: Siguiendo día hábil, después de diagnosticada la falla.		SÍ CUMPLE		000002	
	Tiempo de Respuesta: Abarca desde el reporte de la falla por parte del área técnica del Instituto hacia el proveedor, hasta el diagnóstico de la misma, incluyendo el primer contacto por parte del centro de atención del proveedor y los tiempos de traslado de ingeniero a sitio, en caso de requerirse.			SÍ CUMPLE		000002	
	Tiempo de Solución y/o Reemplazo de Equipo: Inicia a partir del diagnóstico de la falla por parte del proveedor del servicio y concluye una vez que sea solucionada la falla o entregado el equipo de reemplazo.			SÍ CUMPLE		000002	
	Si el equipo presenta fallas en algunos de sus componentes y/o requiere ser reparado, el "Proveedor" tendrá un máximo de 10 días naturales para retirar el equipo, repararlo y entregarlo en sitio. Si el tiempo de reparación estimado supera el tiempo de solución definido en los niveles de servicio requeridos, el "Proveedor" proporcionará un equipo de reemplazo temporal, de características funcionales iguales o superiores que las del equipo dañado. Este equipo deberá ser retirado una vez entregado el equipo reparado.			SÍ CUMPLE		000002	
	Si se define que la incidencia amerita la aplicación del proceso RMA (Return Materials Authorization) , es responsabilidad del "Proveedor" realizar toda la gestión con el fabricante para ejecutar el proceso RMA; incluyendo la recolección del equipo dañado y la entrega en sitio del equipo nuevo.			SÍ CUMPLE		000002	
El "Proveedor" debe entregar carta de garantía sobre partes y componentes que sean objeto de sustitución, indicando que los mismos quedan amparados bajo las mismas condiciones definidas en la póliza de garantía original. Así mismo, debe entregar el reporte de servicio incluyendo la descripción detallada de la falla, tiempo de atención y solución, Modelo y No. de Serie del equipo dañado, así como el Modelo y No. de Serie del equipo de reemplazo, en caso de que aplique. Ambos documentos deben entregarse bajo las condiciones definidas en el numeral 3. Entregables			SÍ CUMPLE		000002		

 a
a

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-053/2019
PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.			Fecha: 14 de noviembre de 2019				
Descripción de lo solicitado en el Anexo 1			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
No. Entregable	Descripción						
3. Entregables	A.	El "Proveedor" debe entregar, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, la Póliza del Standard Support del fabricante F5 a nombre del Instituto Nacional Electoral, incluyendo el listado de los equipos, indicando modelo y número de serie y vigencia del soporte tal como se describe en las Tablas 1 y 2 del presente Anexo Técnico; la póliza debe ser emitida por la representación en México del fabricante F5, dirigida al Instituto Nacional Electoral. Así mismo debe entregar la documentación, impresa en hoja membretada y firmada por su representante legal, que ampare el soporte técnico y gestión del proceso RMA ante el fabricante por parte del "Proveedor".		SÍ CUMPLE		000003	
	B.	El "Proveedor" debe entregar al Instituto Nacional Electoral una carta o documento comprobatorio emitido(a) por la representación de F5 en México, con el cual lo reconozca como Partner y/o Distribuidor Autorizado por el fabricante, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores a la notificación del fallo.		SÍ CUMPLE		000003	
	C.	El "Proveedor" debe entregar carta de garantía sobre partes y componentes que sean objeto de sustitución al hacer válida la garantía. Esto, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores al cierre del reporte de la falla. Además, esta garantía se hará constar por escrito en una hoja de servicio por parte del "Proveedor", al momento de entregar los equipos de reemplazo.		SÍ CUMPLE		000003	
		La hoja de servicio por parte del "Proveedor" es indispensable para dar por concluida la atención a cualquier reporte de falla y ésta deberá ser entregada al área técnica del Instituto Nacional Electoral, ya sea de manera física o digital, en el que se haga una descripción detallada de la falla, atención y solución; incluyendo el Modelo y No. de Serie del equipo dañado, así como el Modelo y No. de Serie del equipo de reemplazo, en caso de que aplique.		SÍ CUMPLE		000003	
D.	El "Proveedor" deberá entregar al Instituto Nacional Electoral, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores a la fecha de notificación del fallo, un		SÍ CUMPLE		000003		


 A
 G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-053/2019
PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Transferencia de Conocimientos y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.		Fecha: 14 de noviembre de 2019				
Descripción de lo solicitado en el Anexo 1		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
	manual en el cual se explique detalladamente, el procedimiento para hacer valida la Póliza de Garantía, así como para la asistencia y asesoría técnica vía telefónica, indicando los números telefónicos para el reporte de fallas, nombre y/o áreas de contacto, así como el procedimiento de escalación correspondiente (nombre, correo electrónico, teléfonos y puesto del contacto), para seguimiento del reporte y/o caso.					
E.	El "Proveedor" deberá proporcionar el servicio de acceso al sitio web del fabricante F5 para descarga de actualizaciones de software y documentación de soporte en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo. Esto, durante el tiempo de vigencia del contrato.		SÍ CUMPLE		000003	
	Para los puntos A, B, D y E la documentación requerida debe entregarse dentro de los primeros 10 días hábiles, posteriores a la fecha del fallo. Así mismo, dicha documentación debe entregarse en las oficinas de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, ubicadas en: Viaducto Tlalpan No. 100, Col. Arenal Tepepan, Tlalpan C.P. 14610, Ciudad de México. Edificio C, Planta baja, Subdirección de Comunicaciones de UNICOM en un horario de lunes a viernes, de 09:00 hrs. a 19:00 hrs.		SÍ CUMPLE		000003	
	Para el punto C , sólo aplicará la documentación que se describe, cuando se genere un reporte de falla que implique la sustitución de alguno de los equipos contenidos en la Póliza de Garantía.		SÍ CUMPLE		000004	

Servidores públicos que realizan la evaluación



Ing. Andrés Díaz Pérez
Subdirector de Comunicaciones



Ing. José Antonio Camacho Gómez
Director de Operaciones

ANEXOS CORRESPONDIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5"

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)

71

ANEXOS CORRESPONDIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5"

ANEXO 4

Rectificación por error de cálculo

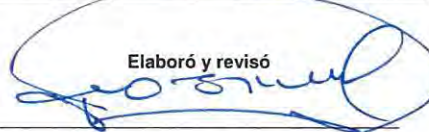
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-053/2019
"Póliza de garantía para equipo de comunicaciones de la marca F5"
Rectificación por error de cálculo

21 de noviembre de 2019

Póliza de Garantía para equipo de Comunicaciones de la marca F5						
Tabla 1 del Anexo Técnico						
Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	DICE		DEBE DECIR	
			TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V.		TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V.	
			Precio Unitario antes de IVA USD (b)	PRECIO TOTAL antes de IVA (USD) (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA USD (b)	PRECIO TOTAL antes de IVA (USD) (a)*(b)
BALANCEADOR BIG-IP i5800	2	Servicio	USD 18,255.0963	USD 36,510.1927	USD 18,255.0963	USD 36,510.1926
BALANCEADOR BIG-IP i4600	2	Servicio	USD 9,428.1463	USD 18,856.2927	USD 9,428.1463	USD 18,856.2926
BALANCEADOR BIG-IP i2600	2	Servicio	USD 5,107.1263	USD 10,214.2527	USD 5,107.1263	USD 10,214.2526
SUBTOTAL 1			USD 65,580.7381		SUBTOTAL 1	USD 65,580.7378
IVA			USD 10,492.9181		IVA	USD 10,492.9180
TOTAL			USD 76,073.6562		TOTAL	USD 76,073.6558

Póliza de Garantía para equipo de Comunicaciones de la marca F5						
Tabla 2 del Anexo Técnico						
Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V.		TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V.	
			Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Importe total antes de IVA USD (a) * (b)	Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Importe total antes de IVA USD (a) * (b)
			BALANCEADOR BIG-IP i2600	2	Servicio	USD 4,994.7263
SUBTOTAL 2			USD 9,989.4527		SUBTOTAL 2	USD 9,989.4526
IVA			USD 1,598.3124		IVA	USD 1,598.3124
TOTAL			USD 11,587.7651		TOTAL	USD 11,587.7650

GRAN SUBTOTAL (Suma del Subtotal 1 + Subtotal 2)	USD 75,570.1908	USD 75,570.1904
--	-----------------	-----------------

Elaboró y revisó


Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
 Subdirector de Adquisiciones

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto
Artículo 84 ...

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

ANEXOS CORRESPONDIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5"

ANEXO 5

Análisis de Precios No Aceptables



Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-053/2019
"Póliza de garantía para equipo de comunicaciones de la marca F5"
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

21 de noviembre de 2019

Póliza de Garantía para equipo de Comunicaciones de la marca F5
Tabla 1 del Anexo Técnico

Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	OXM# TECH, S.A DE C.V		SINNOVA TI, S.A DE C.V		IT SERVICES AND SOLUTIONS S.A DE C.V		ANTHASOFT S.A DE C.V		ISI TI, S. DE R.L. DE C.V		Mediana de la investigación de mercado (precio unitario antes de IVA)+10%
			Precio Unitario antes de IVA USD (b)	PRECIO TOTAL antes de IVA (USD) (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA USD (b)	PRECIO TOTAL antes de IVA (USD) (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA USD (b)	PRECIO TOTAL antes de IVA (USD) (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA USD (b)	PRECIO TOTAL antes de IVA (USD) (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA USD (b)	PRECIO TOTAL antes de IVA (USD) (a)*(b)	
BALANCEADOR BIG-IP i5800	2	Servicio	USD 29,445.48	USD 58,890.96	USD 6,799.88	USD 13,599.76	USD 30,358.29	USD 60,716.58	USD 30,564.41	USD 61,128.82	USD 30,711.64	USD 61,423.28	USD 33,394.12
BALANCEADOR BIG-IP i4600	2	Servicio	USD 11,166.88	USD 22,333.76	USD 11,334.38	USD 22,668.76	USD 11,513.05	USD 23,026.10	USD 11,591.22	USD 23,182.44	USD 11,647.06	USD 23,294.12	USD 12,664.36
BALANCEADOR BIG-IP i2600	2	Servicio	USD 6,699.39	USD 13,398.78	USD 29,887.16	USD 59,774.32	USD 6,907.07	USD 13,814.14	USD 6,953.97	USD 13,907.94	USD 6,987.46	USD 13,974.92	USD 7,649.37
SUBTOTAL 1			USD 94,623.50		USD 96,042.84		USD 97,556.82		USD 98,219.20		USD 98,692.32		
IVA			USD 15,139.76		USD 15,366.85		USD 15,609.09		USD 15,715.07		USD 15,790.77		
TOTAL			USD 109,763.26		USD 111,409.69		USD 113,165.91		USD 113,934.27		USD 114,483.09		

Póliza de Garantía para equipo de Comunicaciones de la marca F5
Tabla 2 del Anexo Técnico

Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	OXM# TECH, S.A DE C.V		SINNOVA TI, S.A DE C.V		IT SERVICES AND SOLUTIONS S.A DE C.V		ANTHASOFT S.A DE C.V		ISI TI, S. DE R.L. DE C.V		Mediana de la investigación de mercado (precio unitario antes de IVA)+10%
			Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Importe total antes de IVA USD (a) * (b)	Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Importe total antes de IVA USD (a) * (b)	Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Importe total antes de IVA USD (a) * (b)	Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Importe total antes de IVA USD (a) * (b)	Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Importe total antes de IVA USD (a) * (b)	
BALANCEADOR BIG-IP i2600	2	Servicio	USD 6,699.39	USD 13,398.78	USD 6,799.88	USD 13,599.76	USD 6,907.07	USD 13,814.14	USD 6,953.97	USD 13,907.94	USD 6,987.46	USD 13,974.92	USD 7,597.78
SUBTOTAL 2			USD 13,398.78		USD 13,599.76		USD 13,814.14		USD 13,907.94		USD 13,974.92		
IVA			USD 2,143.80		USD 2,175.96		USD 2,210.26		USD 2,225.27		USD 2,235.99		
TOTAL			USD 15,542.58		USD 15,775.72		USD 16,024.40		USD 16,133.21		USD 16,210.91		
GRAN SUBTOTAL (Suma del Subtotal 1 + Subtotal 2)			USD 108,022.28		USD 109,642.60		USD 111,370.96		USD 112,127.14		USD 112,667.24		

Mediana de la investigación de mercado (Gran subtotal antes de IVA)	USD 111,370.96
Precio aceptable +10% (Gran Subtotal antes de IVA)	USD 122,508.06

Elaboró y revisó

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68 ...

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-053/2019
"Póliza de garantía para equipo de comunicaciones de la marca F5"
Análisis de Precios no Aceptables con base en la Investigación de Mercado

21 de noviembre de 2019

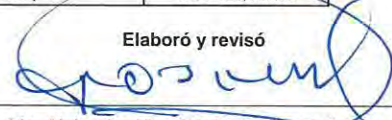
Póliza de Garantía para equipo de Comunicaciones de la marca F5							
Tabla 1 del Anexo Técnico							
Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V.		SINNOVA TI, S.A DE C.V		Mediana de la investigación de mercado (precio unitario antes de IVA)+10%
			Precio Unitario antes de IVA USD (b)	PRECIO TOTAL antes de IVA (USD) (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA USD (b)	PRECIO TOTAL antes de IVA (USD) (a)*(b)	
BALANCEADOR BIG-IP i5800	2	Servicio	USD 18,255.0963	USD 36,510.1926	USD 34,572.4200	USD 69,144.8400	USD 33,394.12
BALANCEADOR BIG-IP i4600	2	Servicio	USD 9,428.1463	USD 18,856.2926	USD 13,395.4100	USD 26,790.8200	USD 12,664.36
BALANCEADOR BIG-IP i2600	2	Servicio	USD 5,107.1263	USD 10,214.2526	USD 8,036.3500	USD 16,072.7000	USD 7,649.37
SUBTOTAL 1			USD 65,580.7378		SUBTOTAL 1		USD 112,008.3600
IVA			USD 10,492.9180		IVA		USD 17,921.3376
TOTAL			USD 76,073.6558		TOTAL		USD 129,929.6976

Póliza de Garantía para equipo de Comunicaciones de la marca F5							
Tabla 2 del Anexo Técnico							
Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V.		SINNOVA TI, S.A DE C.V		Mediana de la investigación de mercado (precio unitario antes de IVA)+10%
			Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Importe total antes de IVA USD (a) * (b)	Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Importe total antes de IVA USD (a) * (b)	
BALANCEADOR BIG-IP i2600	2	Servicio	USD 4,994.7263	USD 9,989.4526	USD 8,036.3500	USD 16,072.7000	USD 7,597.78
SUBTOTAL 2			USD 9,989.4526		SUBTOTAL 2		USD 16,072.7000
IVA			USD 1,598.3124		IVA		USD 2,571.6320
TOTAL			USD 11,587.7650		TOTAL		USD 18,644.3320

GRAN SUBTOTAL (Suma del Subtotal 1 + Subtotal 2)	USD 75,570.1904	USD 128,081.0600
	Precio Aceptable	Precio no Aceptable

Mediana de la investigación de mercado (Gran subtotal antes de IVA)	USD 111,370.96
Precio aceptable +10% (Gran Subtotal antes de IVA)	USD 122,508.06

Elaboró y revisó



 Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
 Subdirector de Adquisiciones

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68 ...

- II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
 - En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

ANEXOS CORRESPONDIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5"

ANEXO 6

Evaluación Económica

**(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**



Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-053/2019
"Póliza de garantía para equipo de comunicaciones de la marca F5"
Evaluación Económica

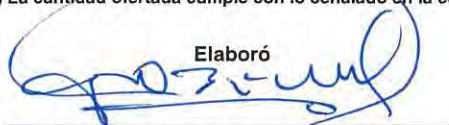
21 de noviembre de 2019

Póliza de Garantía para equipo de Comunicaciones de la marca F5 Tabla 1 del Anexo Técnico				
Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V.	
			Precio Unitario antes de IVA USD (b)	PRECIO TOTAL antes de IVA (USD) (a)*(b)
BALANCEADOR BIG-IP i5800	2	Servicio	USD 18,255.0963	USD 36,510.1926
BALANCEADOR BIG-IP i4600	2	Servicio	USD 9,428.1463	USD 18,856.2926
BALANCEADOR BIG-IP i2600	2	Servicio	USD 5,107.1263	USD 10,214.2526
SUBTOTAL 1				USD 65,580.7378
IVA				USD 10,492.9180
TOTAL				USD 76,073.6558

Póliza de Garantía para equipo de Comunicaciones de la marca F5 Tabla 2 del Anexo Técnico				
Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V.	
			Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Importe total antes de IVA USD (a) * (b)
BALANCEADOR BIG-IP i2600	2	Servicio	USD 4,994.7263	USD 9,989.4526
SUBTOTAL 2				USD 9,989.4526
IVA				USD 1,598.3124
TOTAL				USD 11,587.7650

GRAN SUBTOTAL (Suma del Subtotal 1 + Subtotal 2)	USD 75,570.1904
---	------------------------

- 1) Las oferta se encuentra firmada: Sí cumple.
- 2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple.
- 3) La cantidad ofertada cumple con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.


Elaboró

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones


Revisó

Lic. José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ANEXOS CORRESPONDIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-053/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE GARANTÍA PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA MARCA F5"

ANEXO 7


**Oferta Económica presentada
por el Licitante que resultó
adjudicado conforme a lo señalado
en el Acta de Fallo**

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2019

Póliza de Garantía para equipo de Comunicaciones de la marca F5				
Tabla 1 del Anexo Técnico				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (a)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	PRECIO TOTAL antes de
			UNITARIO antes de IVA (USD) (b)	IVA (USD) (a)*(b)
BALANCEADOR BIG-IP i5800	2	SERVICIO	USD. \$18,255.0963	USD. \$36,510.1927
BALANCEADOR BIG-IP i4600	2	SERVICIO	USD. \$9,428.1463	USD. \$18,856.2927
BALANCEADOR BIG-IP i2600	2	SERVICIO	USD. \$5,107.1263	USD. \$10,214.2527
SUBTOTAL 1				USD. \$65,580.7381
I.V.A.				USD. \$10,492.9181
TOTAL				USD. \$76,073.6562



Póliza de Garantía para equipo de Comunicaciones de la marca F5				
Tabla 2 del Anexo Técnico				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (a)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	PRECIO TOTAL antes de
			UNITARIO antes de IVA (USD) (b)	IVA (USD) (a)*(b)
BALANCEADOR BIG-IP i2600	2	SERVICIO	USD. \$4,994.7263	USD. \$9,989.4527
SUBTOTAL 2				USD. \$9,989.4527
I.V.A.				USD. \$1,598.3124
TOTAL				USD. \$11,587.7651

GRAN SUBTOTAL (Suma del Subtotal 1 + Subtotal 2)	\$75,570.1908 USD
---	--------------------------

GRAN SUBTOTAL (Suma del Subtotal 1 + Subtotal 2), con letra: Setenta y cinco mil quinientos setenta 1908/100 dólares americanos.
(En dólares americanos con cuatro decimales)

Protesto lo necesario
 Ingrid Dayeli Colín Sanabria

